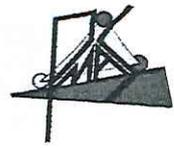
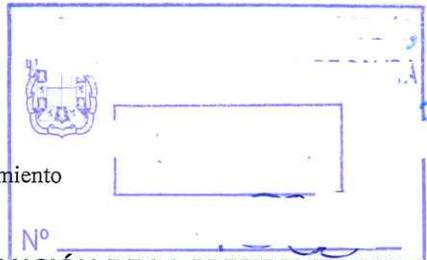




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales “La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente a los efectos previstos en el artículo siguiente” y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de 23 de abril de 2021 y la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén,

RESUELVO:

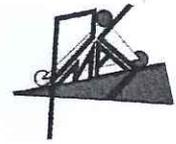
PRIMERO: Aprobar las siguientes operaciones contables con fecha de efecto 31 de diciembre de 2020:

- CG núm. 2202000002034 por el traspaso del resultado del ejercicio 2019 (cuenta 129) a resultados de ejercicios anteriores (cuenta 120) por importe de 1.814.575,38 €.
- Regularización e imputación de subvenciones al resultado del ejercicio por importe de 1.543.899,40 € (CG núm. 22020000014419, 22020000014420 y 22020000014421).
- Liquidación IVA (CG núm. 22020000014422).
- CG núm. 22020000014418 de dotación como “Pérdidas por deterioro de créditos” por un total de 2.048.382,55 € y CG núm. 22020000014417 por 2.061.055,57 € por la reversión del deterioro de 2019. Determinados conforme a las Bases de ejecución para 2017, prorrogadas a 2020 (Base 58) y los porcentajes determinados por el artículo 193 bis del TRLRHL, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (vigencia 31/12/2013).

SEGUNDO: Proponer al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén, al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, así como las



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

operaciones de cierre del ejercicio 2020 con las siguientes magnitudes y que proponga al Pleno de la Corporación la revocación de la medida del artículo 193.1 TRLRHL:

a) Resultado presupuestario.

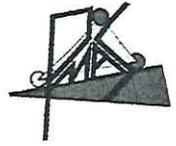
RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	12.684.539,86	12.750.251,30		-65.711,44
b) Otras Operaciones no Financieras	-19.010,55	12.584,24		-31.594,79
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.665.529,31	12.762.835,54		-97.306,23
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)	12.665.529,31	12.762.835,54		-97.306,23
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			981.973,88	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.397.340,48	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-512.672,83

b) Remanente de tesorería.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2020				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		683.051,93		1.565.522,74
2. (+) Derechos pendientes de cobro		6.618.134,20		5.740.952,68
- (+) del Presupuesto corriente	1.334.740,72		699.645,08	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.283.306,70		5.041.220,82	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	86,78		86,78	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		4.695.043,57		4.845.263,35
- (+) del Presupuesto corriente	2.496.936,00		2.353.735,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.465.588,91		1.683.188,91	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	732.518,66		808.338,96	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.297.104,22		-2.079.477,39
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.299.739,37		2.082.112,54	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.635,15		2.635,15	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		309.038,34		381.734,68
II. Saldos de dudoso cobro (*)		2.048.382,55		2.061.055,57



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

III. Exceso de financiación afectada	808.764,90	397.978,60
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-2.548.109,11	-2.077.299,49

c) Remanentes de créditos.

Saldo de créditos disponibles	1.189.369,34 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	844.360,74 €
Saldo de créditos retenidos para transferencias y bajas	0,00 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de autorizaciones	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	2.033.730,08 €

TERCERO: Rendir y proponer al Consejo Rector la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén del ejercicio 2020 y que se eleve al Pleno para su aprobación definitiva junto con la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

CUARTO: De la presente resolución se dará traslado al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén y al Pleno, e inscribese en el libro de resoluciones.

En Jaén, a 26 de abril de 2021

LA PRESIDENTA

Fdo. Ángeles Díaz de la Torre

Ante mí,
EL SECRETARIO,

